



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 134 LIBRO III FOJAS 547

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos del día **24 veinticuatro de Julio** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Desarrollo Económico Sostenible

a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización al C. FRANCISCO MARTIN, para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Av. Halcones No. 360 Colonia Juan José Ríos II de esta ciudad.

b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización al C. JOSE CASTILLO LOPEZ, para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en José Cabrera Ahumada No. 306 de la Colonia Juan José Ríos III.

Comisión de Desarrollo Institucional.

a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del pago correspondiente a partir de la quincena inmediata posterior a la autorización de la pensión por viudez de la C. MARIA CERVANTES OLIVO.

Comisión de Desarrollo Social.

a) Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para obtener la Presea al Mérito del Adulto en Plenitud, que otorga el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por su destacada labor en beneficio del Municipio.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

a) Escrito por el C. Arturo Valencia López, la renovación del contrato de arrendamiento con la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., de la superficie de 150 m2, donde se encuentra la antena repetidora después del 31 de marzo de 2021, como lo contempla la cláusula Segunda del contrato de arrendamiento, mientras se encuentre instalada dicha infraestructura.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del H. Ayuntamiento, **C. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con las ausencias justificadas de los CC. Regidores Irma González Pedraza, Hermelinda Carrillo Gamboa y Gonzalo García Moreno, por lo que el Ciudadano

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "DB", "R", "P", "C", "A", "M", and "G".

Qué ésta Comisión recibió el oficio SE. No. 286/2015 del 28 de Junio de 2015 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Rogelio Salazar Borjas, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición del C. FRANCISCO MARTIN, para operar el giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza**, con domicilio en Av. Halcones No. 360, colonia Juan José Ríos II de esta ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes expuesto y una vez que los C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la petición C. FRANCISCO MARTIN, para operar el giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza**, con domicilio en Av. Halcones No. 360, colonia Juan José Ríos II de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondientes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 14 de Julio de 2015.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA
CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado dictamen anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el C. Regidor Ramón García Contreras, en su calidad de **Presidente** de la **Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud del C. JOSE CARTILLO LOPEZ; para operar el Giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Calle José Cabrera Ahumada No. 306 de la Colonia Juan José Ríos III de esta ciudad; según oficio de procedencia SE. OF. 363/2015 emitido por el Lic. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Interino del H. Ayuntamiento, dicho dictamen a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Qué ésta Comisión recibió el oficio SE. No. 363/2015 del 14 de Julio de 2015 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Rogelio Salazar Borjas, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición del C. JOSE CASTILLO LOPEZ, para operar el giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza**, con domicilio en Calle José Cabrera Ahumada No. 306, en la colonia Juan José Ríos III de esta ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40,

PERCEPCIONES Y PRESTACIONES	JARDINERO C
Percepción Quincenal bruta:	5,010.34
Integrada por:	
Sueldo:	1,613.70
Sobresueldo:	1,452.33
Canasta Básica:	461.31
Bono de Transporte:	264.51
Bono de Renta:	230.37
Previsión Social Múltiple:	138.76
Quinquenios (4)	849.36

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es procedente aprobar y se aprueba el pago correspondiente a partir de la quincena inmediata posterior a la autorización de la pensión por viudez de la C. MARIA CERVANTES OLIVO.

Segundo. Instrúyase a la Oficialía Mayor para que realice los trámites necesarios para el pago de la Pensión por Viudez correspondiente a la C. MARIA CERVANTES OLIVO de acuerdo con el cuadro de percepciones y prestaciones citado en el considerando cuarto.

LA COMISION DEDESARROLLO INSTITUCIONAL

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; C. RAMÓN GARCIA CONTRERAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, Y C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado dictamen anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz la **C. Regidora Esther Gutiérrez Andrade**, en su calidad de **Secretaria** de la **Comisión de Desarrollo Social**, dio lectura a la CONVOCATORIA dirigida a Hombres y Mujeres Villalvarenses Adultos Mayores, a concursar para obtener la Presea al Mérito del Adulto en Plenitud, dicho convocatoria a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CONVOCA



A hombres y mujeres Villalvarenses Adultos Mayores, a concursar para obtener la Presea al Mérito del Adulto en Plenitud, que otorga el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por su destacada labor en beneficio de nuestro municipio, al tenor de las siguientes:

BASES

- Para obtener la presea podrán ser propuestas mujeres y hombres mayores de 65 años de edad, originarios del Municipio de Villa de Álvarez o con una residencia mínima en el mismo de 5 años, que se hayan destacado en el año que se premie, en alguna de las categorías siguientes: Actividad Productiva, Deporte, Labor Social, Educación, Derecho Humanos, Cultura y Artes.
- De las propuestas recibidas se seleccionara y se entregara un solo premio.
- La propuesta deberán ser presentada por un ciudadano, organizaciones civiles, instituciones de carácter privado o por si mismo.
- Los candidatos a obtener la presea deberán comprobar ante el Jurado Calificador la trayectoria en la categoría correspondiente en que se haya destacado en el Municipio de Villa de Álvarez o aportado para su desarrollo.
- Podrán proponer a mujeres y hombres mayores de 100 años de edad, originarios del Municipio del Municipio de Villa de Álvarez o con una residencia mínima en el mismo de 5 años, a quienes se les entregará un reconocimiento.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Deberá formularse por escrito el cual contenga nombre, domicilio y firmas de la persona o personas que lo proponga y la documentación en la que se expresen la razón y los méritos que la sustentan.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias (sin asuntos a tratar)

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito remitido por el C. ARTURO VALENCIA LOPEZ, en el cual solicita la aprobación para que pueda renovar el contrato de arrendamiento con la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., de la superficie de 150.00 M2, donde se encuentra la antena repetidora después del 31 de marzo de 2021, dicha solicitud a la letra dice:

**H. CALBILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA
ÁLVAREZ, COLIMA.**

P R E S E N T E

C. ARTURO VALENCIA LOPEZ, quien soy propietario del predio rustico denominado "Rancho Blanco", constituido por la totalidad de una fracción de una fracción del denominado "Las Palomas" o "San José de Buenavista", y por el lote número 2 de la mitad del mismo predio, ubicado en el Municipio del Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 19-00-00 Has., como lo acredito con la escritura pública 20,1692 de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Flores Puente, Titular de la Notaría Pública No. 10 de esta Ciudad de Colima, Colima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Colima, bajo el folio real número 1993-Z y clave catastral número 10-01-93-067-260-001.

El día 06 de octubre de 2014, celebre convenio de donación anticipada con éste H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, mismo que fue autorizado mediante Cesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de marzo de 2015, para permitir la realización de la obra denominada "UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE", una superficie de 12,103.00 M2, que se desprenden de una fracción del predio rústico descrito en el párrafo anterior, que tiene una extensión total de 19-00-00 Has., de mi propiedad. Formalizando dicha donación anticipada con la escritura pública 24,991 otorgada el día 06 de abril de 2015 ante la fe del Lic. Juan José Sevilla Solórzano.

Que dentro de la fracción donada por anticipada se encuentra instalada una antena repetidora de señal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., del cual celebre un contrato de arrendamiento de la superficie de 150.00 M2, con vigencia del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2021, como se desprende del antecedente IV de la escritura de donación 24,991. Así como el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez se compromete y obliga a respetar en sus términos hasta su finiquito, otorgando la garantía más amplia al suscrito ARTURO VALENCIA LOPEZ, para el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato, así como siga recibiendo las rentas, como lo contempla la CLAUSULA CUARTA de la citada escritura.

Por lo descrito anterior y pidiendo a su consideración, tomando en cuenta mi buena voluntad y disponibilidad de contribuir con el desarrollo del Municipio de Villa de Álvarez, solicito que en caso de que el suscrito ARTURO VALENCIA LOPEZ, pueda renovar el contrato de arrendamiento con la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., de la superficie de 150.00 M2, donde se encuentra la antena repetidora después del 31 de marzo de 2021, como lo contempla la cláusula Segunda del contrato de arrendamiento, mientras se encuentre instalada dicha infraestructura, tal como fue la única condición que establecí de forma verbal para realizar la donación anticipada para la realización de la obra denominada "UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE".

Por lo anteriormente narrado PIDO:

ÚNICO.- Que éste H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez APRUEBE que el suscrito ARTURO VALENCIA LOPEZ, pueda renovar el contrato de arrendamiento con la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., de la superficie de 150.00 M2, donde se encuentra la antena repetidora después del 31 de marzo de 2021, como lo contempla la cláusula Segunda del contrato de arrendamiento, mientras se encuentre instalada dicha infraestructura

Atentamente

Villa de Álvarez, Colima, a 06 de julio de 2015

C. ARTURO VALENCIA LOPEZ

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo la **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que el C. ARTURO VALENCIA LOPEZ, pueda renovar el contrato de arrendamiento con la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE


El **Presidente Municipal Manuel Ignacio Zambada Torres**, informa a los Múicipes presentes con respecto a las gestiones realizadas para dar solución a la problemática actual de los baches en las calles de la Ciudad, ya se dio respuesta favorable al primer proyecto en la colonia Solidaridad, se sigue haciendo lo propio para generar fuentes de ingreso y gestionando más obras para el Municipio.

En otro asunto el **Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, informa a los Múicipes del oficio que hace llegar la Contralora Municipal **M.C. Lisette Jazmín Gómez Ontiveros**, en el cual presenta su renuncia con carácter de Irrevocable al puesto de Contralora Municipal de éste Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a partir del 24 de Julio del Presente año, por así convenir a motivos personales, reincorporándose de manera inmediata a la plaza de personal de Base Sindicalizado como "Auxiliar Administrativo F", en la Dirección de Desarrollo Social y Humano. El Presidente Municipal Interino propone que mientras se toma la protesta al nuevo Contralor Municipal se quede como Encargado de la Contraloría el Ing. José Guadalupe Silva Valdez. A lo que los Integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 24 de Julio del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. MARIA RUBIO BAYON



C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA



C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA



C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. JORGE NOE PEREZ FARIAS



C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS



C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE



C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS



C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO



